

SC/OIR/r/26/2015/vm

Superintendencia de Competencia: Antiguo Cuscatlán, a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día nueve de junio de dos mil quince.

Análisis de la información solicitada por _____

1. El artículo 1 de La Ley de acceso a la información pública (LAIP) define que la finalidad de la Ley es garantizar el derecho de acceso a la información pública de todos los ciudadanos. Así, mediante la garantía del derecho coadyuva a la transparencia de las actuaciones de las instituciones estatales.
2. A razón de esto, la LAIP dispone un esquema «principio- excepción» donde prima la máxima publicidad de la información en poder las instituciones estatales. Sin embargo, la ley establece un régimen de excepciones donde está prohibido el acceso y divulgación por causas de interés público que pudiera comprometer la estrategia de las actuaciones del Estado y de aquellas que pudiera lesionar la esfera jurídica de los ciudadanos por ser de carácter confidencial, que están desarrollados en los artículos 19 y 24 LAIP respecto a la información reservada y confidencial respectivamente.
3. Ahora bien, de acuerdo al informe del Intendente de Investigaciones, la información requerida se encuentra dentro de la página web. Para tal efecto, entregó las formas de cómo acceder a la información que la peticionaria ha pedido por lo que deberá entregarse el informe presentado de la Intendencia de Investigaciones.
4. **POR TANTO**, con base en las razones expuestas, en los artículos 1, 4, 66 y 70 de la Ley de acceso a la información pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

I. Otórguese la información pública solicitada por _____

II. Notifíquese

Valeriano Marroquín
Oficial de Información